CONTRATO Nº. : 043-8-2026

CLASE DE CONTRATO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATANTE : CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT : 829000745-6

CONTRATISTA :HERCY CAROLINA PARRA PINTO

OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA, CON EL FIN DE APOYAR Y ASESORAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES FASES DE LAS AUDITORÍAS QUE LE SEAN ASIGNADAS, CONFORME AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026, SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

VALOR INICIAL :DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000)

VALOR ADICIÓN 01 :NO APLICA

VALOR TOTAL :NO APLICA

SUPERVISOR : DIRECTOR TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA O QUIEN HAGA SUS VECES.

PLAZO INICIAL : EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE TRES (3) MESES.

PRORROGA 01 :NO APLICA

PLAZO TOTAL :NO APLICA

FECHA DE INICIACIÓN: JULIO 27 DE 2026

FECHA TERMINACIÓN: OCTUBRE 26 DE 2026

ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL N° 2

En el Municipio de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Contraloría municipal de Barrancabermeja, la Doctor **LIBARDO ANDRES PORRAS CEPEDA** – Director Técnico de Fiscalización - Supervisor del contrato y **HERCY CAROLINA PARRA PINTO** – Contratista, con el fin de suscribir la presente acta, que soporta el cumplimiento y trámite correspondiente para el pago de los honorarios del contratista:

1. Que, la contratista ha cumplido a cabalidad durante el periodo comprendido entre el 27 de agosto de 2026 hasta el 26 de septiembre de 2026 con las obligaciones específicas

y generales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 043-8-2026 suscrito con la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. asi:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO *(i)*	CUMPLIMIENTO *(ii)*	ACTIVIDAD EJECUTADA *(iii)*	EVIDENCIAS *(iv)*
1) Asesorar y apoyar al director técnico de fiscalización y al líder auditor, en temas relacionados con su formación profesional dentro de las Auditorias asignadas	SI	**ACTIVIDAD 1:** Se brindó apoyo al líder Manuel Isaza, en el marco de la auditoría especial a EDUBA, vigencia 2025, en la elaboración del del informe preliminar e informe final de la actuación especial asociados a los planes y proyectos dirigidos a los pueblos y comunidades indígenas, NARP y Rom priorizados. **ACTIVIDAD 2**: Se brindó apoyo al líder José Antonio Riaño, en la elaboración de los siguientes papeles de trabajo de la AFGR Personería Municipal de Barrancabermeja vigencia 2026: • PT04 AFGR Matriz H1 prueba de recorrido en la fase de ejecución • PT04 AFGR Matriz H3 financiera y H4 presupuestal en la fase de ejecución • PT04 AFGR Matriz H8 hallazgos en la fase de ejecución • Papel de trabajo PT SEGUIMEINTO PRESUPUESTO, CAJA MENOR, VIATICOS, PAGO A TERCEROS. • Elaboración del informe Preliminar **ACTIVIDAD 3**: Se brindó apoyo al líder Cristina Ruiz, en la elaboración de los siguientes papeles de trabajo de la AFGR del Concejo Municipal de Barrancabermeja vigencia 2026: • PT04 AFGR Matriz H1 prueba de recorrido en la fase de ejecución • PT04 AFGR Matriz H8 hallazgos, en la fase de ejecución • PT04 AFGR Matriz H3 financiera y H4 presupuestal en la fase de ejecución • PT07-PF Conocimiento -Plan de trabajo y programa- Parte II • Papeles de trabajo de los puntos de control de la fase de ejecución. • Elaboración de informe preliminar **ACTIVIDAD 5**: Se brindó apoyo al líder Lavoisier Mancera, en la elaboración de los siguientes papeles de trabajo de la AFGR INDERBA vigencia 2026: • PT04 AFGR Matriz H1 prueba de recorrido en la fase de ejecución • PT04 AFGR Matriz H8 hallazgos en la fase de ejecución • PT04 AFGR Matriz H3 financiera y H4 presupuestal en la fase de ejecución • Elaboración del informe preliminar **ACTIVIDAD 6**: Se brindó apoyo al líder Álvaro Carrascal Morales en la elaboración de los papeles de	**ACTIVIDADES 1, 2, 3, 4, 5 y 6:** Documentos ofimáticos alojados en la unidad de almacenamiento de datos de la entidad ONEDRIVE y al tratarse de actividades intelectuales intangibles, se entiende certificado por el SUPERVISOR, con la firma de la presente acta. **ACTIVIDAD 7, 8, 9, 10; 11 y 12: P**lanilla de asistencia, documento físico ubicado en la carpeta del archivo de gestión del proceso Auditor, de cada una de las entidades a Auditar.

		trabajo de la secretaria de Educación de Barrancabermeja vigencia 2025(Instituciones Educativas): • Camilo Torres Restrepo • INTECOBA • Escuela Normal Superior Cristo Rey • Pueblo Regao • Ciudadela Magdalena Medio • Diego Hernández de Gallegos • Instituto 26 de Marzo • Técnico Industrial **ACTIVIDAD 7**: Apoyo en la participación del comité técnico al líder Jaime Busto, en el marco del requerimiento especial relacionado con el Contrato de Compraventa No. 4879-24 de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, septiembre 2026. **ACTIVIDAD 8**: Apoyo al líder Cristina Ruiz en la participación del comité técnico, del Concejo Municipal de Barrancabermeja vigencia 2025 el día 18 de septiembre 2026. **ACTIVIDAD 9**: Apoyo al líder José Antonio Riaño en la participación del comité técnico, de la Personería Municipal de Barrancabermeja vigencia 2025 el día 21 de septiembre 2026. **ACTIVIDAD 10**: Apoyo al líder Lavoisier Mancera en la participación del comité técnico, de INDERBA vigencia 2025 el día 21 de septiembre 2026. **ACTIVIDAD 11**: Apoyo al líder José Antonio Riaño en la participación del comité técnico, de la Personería Municipal de Barrancabermeja vigencia 2025 el día 21 de septiembre 2026. **ACTIVIDAD 12**: Apoyo al líder Álvaro Carrascal Morales en la participación del comité técnico, de la Secretaria de Educación de Barrancabermeja vigencia 2025 el día 21 de septiembre 2026.	
2) Prestar apoyo técnico en la gestión administrativa y procedimientos de auditoría, así como en la realización de visitas y diligencias de fiscalización programadas para la ejecución de las auditorias asignadas conforme al plan de vigilancia y control fiscal.	SI	**ACTIVIDAD 1**: Se brindo acompañamiento al líder Martin Castillo Gómez en la visita de instalación de la Actuación Especial de Fiscalización - AEF a Aguas de Barrancabermeja N 014-2026. El día 11 de septiembre de 2026. **ACTIVIDAD 2**: Se brindo acompañamiento al líder Víctor Flórez en la visita de instalación de la Actuación Especial de Fiscalización - AEF A LA ADMINISTRACION CENTRAL DE	**ACTIVIDAD 1, 2, 3 y 4:** Planilla de asistencia, documento físico ubicado en la carpeta del archivo de gestión del proceso Auditor, de cada una de las entidades a Auditar.

		BARRANCABERMEJA 012-2026 Denuncia con radicado interno 1168 del 07 de julio de 2026. El día 14 de septiembre de 2026. **ACTIVIDAD 3**: Se brindo acompañamiento al líder Víctor Flórez en la visita de instalación de la Actuación Especial de Fiscalización - AEF A LA ADMINISTRACION CENTRAL DE BARRANCABERMEJA 012-2026 Denuncia con radicado interno 1302 del 31 de julio de 2026. El día 14 de septiembre de 2026. **ACTIVIDAD 3**: Se brindo acompañamiento al líder Víctor Flórez en la visita de instalación de la Actuación Especial de Fiscalización - AEF A LA ADMINISTRACION CENTRAL DE BARRANCABERMEJA 012-2026 Denuncia con radicado interno 1388 del 13 de agosto de 2026. El día 14 de septiembre de 2026.	
3)Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este	NO	• **ACTIVIDAD 1:** Se asistió visita técnica en el Concejo Municipal, el día 31 de agosto de 2026. • **ACTIVIDAD 1:** Se asistió visita técnica en la Personería Municipal de Barrancabermeja, el día 01 de septiembre de 2026.	**ACTIVIDAD 1 y 2: Al tratarse de actividades intelectuales intangibles, se entiende certificado por el SUPERVISOR, con la firma de la presente acta.**

(i) El contratista deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(ii) Si el contratista establece que "NO" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así. Si el contratista señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) Debido a que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en su mayoría se desarrollan actividades identificables e intangibles, el contratista deberá relacionar detalladamente las diferentes actividades ejecutadas para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones especificas del contrato, mencionando cuando aplique los documentos físicos, electrónicos o digitales que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas, actos administrativos, planes, reuniones, informes, estudios, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida.
Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto evidenciable, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(iv) En consecuencia de lo anterior, el contratista deberá igualmente indicar la ubicación del documento físico, electrónico o digital en caso de que aplicase. (páginas web, plataformas oficiales, Unidad de almacenamiento de datos de la entidad ZEUS, Archivo físico, etc.)

(v) Anexe o elimine filas de acuerdo con las obligaciones pactadas en cada contrato.

Que, como consecuencia de lo anterior, sobre el valor y forma de pago, la cláusula Cuarta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 043-8-2026, establece que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja pagará al contratista el valor total de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000),** a la vez, se incluye los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. Y serán cancelados de la siguiente manera: **A)** Tres (02) pagos parciales contenidos en dos (02) actas parciales, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (4.000.000)**, previa presentación de la cuenta de cobro y constancia de pago de la seguridad social correspondiente; y **B)** Un (1) último pago contenido en una (1) acta de cumplimiento final de actividades y terminación del contrato, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (4.000.000)**, previa presentación de la cuenta de cobro y la constancia de pago de la seguridad social correspondiente.

2. BALANCE ECONÓMICO

VALOR DEL CONTRATO	$ 12.000.000,00	
V. ACTA PARCIAL 1		$ 4.000.000,00
V. ACTA PARCIAL 2		$ 4.000.000,00
VALOR SIN EJECUTAR		$ 4.000.000,00
SUMAS IGUALES	$ 12.000.000,00	$12.000.000,00

(i)Anexe filas de acuerdo con el número de acta a presentar.

3. SOPORTE DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista presentó el pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL), correspondiente al periodo contratado con planilla del mes de AGOSTO de 2026, verificándose así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
NUMERO DE PLANILLA		**9509058356**
FECHA DE PAGO		**28/08/2026**
Periodo cotizado	**De:**	(01-08-2026)
	Hasta:	(31-08-2026)
	IBC 40%	$ 1.750.905 (30 días)
Salud (12,5%)		$218.900
Pensión (16%)		$280.200
ARL (0,522% - RIESGO I)		$ 9.200
Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)		**$ 508.300,00**
Intereses por Mora (cuando aplique)		**$0**

Nota 1: Respecto al mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista, pagará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior, conforme a lo estipulado en el inciso primero del artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1273 de 2018.

Nota 2: De acuerdo con el Artículo 3.2.7.1. del Decreto 1273 de 2018 *"El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.*

Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al Sistema de Seguridad Social Integral se realizará por el número de días que corresponda. El Ingreso Base de Cotización (IBC) no podrá ser inferior a la proporción del salario mínimo mensual legal vigente.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL ACUMULADO:

ACTA NUMERO	PLANILLA / MES	**Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)**	**Intereses por mora**
01	**9509057889 / JULIO**	**$ 67.700**	**$ 500**
02	**9509058356 / AGOSTO**	**$508.300**	**$0**
TOTAL, APORTES A LA FECHA		*$ 576.000,00*	*$500*

4. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000 MCTE)** a favor del contratista.

5. Son anexos de la presente acta, los siguientes documentos: Informe de Supervisión, Planilla de pago de Seguridad Social, recibo recaudo estampilla PROUIS y Cuenta de Cobro.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los veinte ocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

LA SUPERVISOR,

LIBARDO ANDRÉS PORRAS CEPEDA
Director Técnico de Fiscalización
Supervisor

EL CONTRATISTA,

HERCY CAROLINA PARRA PINTO
C.C. No 53.008.808 de Bogotá
Contrato 043-8-2026

Revisó: Paola María Agudelo
Profesional de Apoyo